



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 276-2017-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 01 de agosto del 2017.

VISTO:

El Expediente de Registro N° 6484, de fecha 13 de julio del 2017, presentado por la Sra. Soledad Roca Curi, en representación de la Asociación Álvaro Quijandría Salmon, del Distrito de San Juan Bautista; Informe N° 061-2017-MDSJB-GGyDS/SGECDyPV/AYAC, suscrito por la Lic. Rossio S. Arone Gutiérrez - Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N°s 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidad, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, mediante Expediente de Registro N° 6484, de fecha 13 de julio del 2017, presentado por la Sra. Soledad Roca Curi, en representación de la Asociación Álvaro Quijandría Salmon, del Distrito de San Juan Bautista, solicita el reconocimiento del Comité de Obras del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACIÓN EL BOSQUE DE ÑAHUIMPUQUIO Y ÁLVARO QUIJANDRÍA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, la recurrente no cumplió con presentar todos los requisitos establecidos en el Artículo 16°, sobre requisitos para el reconocimiento e inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 0092017-MDSJB/AYAC, de fecha 18 de mayo del 2017;

Que, la Lic. Rossio S. Arone Gutiérrez - Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal, se pronuncia a través del Informe N° 061-2017-MDSJB-GGuDS/SGECDyPV/AYAC, a fin de informar que a la verificación el registro del referido Comité de Obras, este no se encuentra inscrita en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; por lo que la Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal, solicita que se reconozca como comité de obras de la Asociación Álvaro Quijandría Salmon, del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACIÓN EL BOSQUE DE ÑAHUIMPUQUIO Y ÁLVARO QUIJANDRÍA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", por un plazo de seis (06) meses;

Que, el Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, precisa: "El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno más de los mecanismos siguientes: Inc 6): Participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al Comité de Obras de la Asociación Álvaro Quijandría Salmon, del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACIÓN EL BOSQUE DE ÑAHUIMPUQUIO Y ÁLVARO QUIJANDRÍA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", por el período de Seis (06) meses, integrado conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS

		DNI N°
• Presidente	: Sr. Pether, Tupia Aroni	40160938
• Secretario	: Sr. Ismael, Quispe Conde	28474691
• Tesorero	: Sr Rubén, Quispe Yupanqui	28275180
• Vocal	: Sr. Félix, Hinostrza De la Cruz	28291487

ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE de conocimiento del presente acto resolutivo al presidente del Comité de Obras, a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, y a la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal, para su conocimiento y fines, acorde a las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Lic. Julián M. Díaz Quispe
ALCALDE (e)